FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG- DUOC Nº 733/19

Asunción, 20 de noviembre de 2019.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 04, ACTA Nº 41 DEL 09 DE OCTUBRE 2019.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota de solicitud de documentos a Oferentes.
5. Nota solicitando autorización para corrección aritmética.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2019, a las 09:15, fecha y hora establecida para la apertura de sobres, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes.

1- **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**
2- **UNION PROVISION Y SERVICIOS**
3- **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**

Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1993/2018[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMMANUEL INGIENIERIA DE CESAR PRESENTADO	UNION PROVISION Y SERVICIOS	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Formulario de oferta actualizado mediante RES. DNCP Nº 2015/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE - SIPE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE- SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.	NO CORRESPONDE POR SER UNIPERSONAL.
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	No presenta. Presenta todos los documentos	Presenta Constancia Nº 1552904	Presenta Constancia Nº 1576743

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1993/2018** *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se abroga la Res. DNCP Nº 1373/2018"*

Lic. Miguel Palma
Jefe Departamento Financiero
Fondo Ganadero

Abog. GLORIA GIMÉNEZ

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

✓ **OFERENTE UNION PROVISION Y SERVICIOS**

En el momento de la verificación de los documentos presentados por el oferente en cuestión; el Comité de Evaluación constató que la ***"GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS"***, no se encuentra debidamente extendida conforme a las condiciones establecidas en el PBC del llamado. Por lo expuesto, corresponde ***RECHAZAR*** la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones: **Artículo 58 decreto 21909/03**, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.** Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **3.** de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de **garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**...

Artículo 60 decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La Garantía de mantenimiento de ofertas esté debidamente extendida...**

Artículo 61 decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al **suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."**

Habiéndose eliminado la oferta por no cumplir con la documentación de carácter sustancial requerida, el Comité Evaluador se remite a la evaluación de la oferta según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, por lote, para el siguiente análisis:

LOTE Nº 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION

Nro.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (IVA incluido)
1.	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO	Gs. 85.318.800.-
2.	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Gs. 89.975.500.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11[4], se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda**), la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, sólo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados en el momento de la apertura de sobres, por los Oferentes **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO** e **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** el Comité de Evaluación constató que ambos presentan el certificado supra mencionado, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia para servicios de origen nacional.

[4] **Ley N° 4558/11** *Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de Procesos de Contrataciones Públicas. Art.2° Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Abog. GLORIA GIMÉNEZ

Víctor M. Zagaia
Jefe
Departamento de Administración

Miguel Palma

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la oferta económicamente mas baja presentada en el Lote N° 1, de conformidad al art. 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el análisis respectivo.

✓ **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se observa en el CCD; siendo requeridos mediante nota FG-DUOC N° 712/2019, dentro del plazo establecido, el oferente en cuestión ha presentado los documentos solicitados seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, del PBC del llamado, conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03* que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal, se constató que el **Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862**, firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto, no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Ha sido verificado en el SINARH y el **Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862**, firma unipersonal, no figura ser funcionario en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	Al respecto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente y constato que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la normativa vigente.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento DOC
Fondo Ganadero

Abog. GLORIA GIMÉNEZ

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD FINANCIERA:	
Oferentes con obligación Tributaria IRPC Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los **ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018)**, presentadas ante la SET. **Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	CUMPLE - **1,02**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:	
✓ La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años (2016, 2017, 2018) en el servicio de construcción y/o mantenimiento y reparación de edificios, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones en el rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparaciones de edificios, ejecutados en el sector público y/o privado.	CUMPLE
✓ Copias de contratos (en proceso) y/o facturaciones de contratos ejecutados (concluidos) de servicios de construcciones y/ o mantenimiento y reparaciones de edificios, cuya suma sea igual o superior al 70% del monto máximo del llamado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, y 2018), deberán estar acompañados indefectiblemente con sus respectivas constancias de satisfacción por parte del cliente en la prestación del servicio objeto de este llamado.	CUMPLE
✓ Curriculum de la empresa, su experiencia en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	CUMPLE
✓ Experiencia en Materia de Personal ✓ Deberá contar con personal calificado para el tipo del servicio solicitado, con 3 años mínimos de experiencia, este requisito deberá ser comprobado y presentar los siguientes documentos copias autenticadas. ✓ Para Ingenieros Civil: Titulo, Registro Profesional de Ingeniería (RPI), listado de trabajos realizados. ✓ Para los Arquitectos: Titulo, Patente Profesional expedido por el MOPC, listado de trabajos realizados. ✓ Para Oficial o maestro o Ayudante: Presentar Declaración Jurada de las mismas empresas oferentes que certifique la experiencia. ✓ Cantidad mínima de personal solicitado: * (1) Arquitecto o Ingeniero Civil, que será el Director de Obra, para cada servicio solicitado * (1) Arquitecto o Ingeniero Civil, que será el residente en obras, para cada servicio solicitado. * (1) Oficial o maestro, acreditado para cada rubro u oficio, para cada servicio solicitado, que demuestre su capacidad en el área de la construcción, específicamente en (Albañilería en Gral, pintor, Ojalatero, carpintero (aluminio, madera, pvc), plomero). * (2) Ayudantes generales que podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.	CUMPLE

Lic. Pamela Ortiz
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

Abog. Gloria Giménez

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

✓ El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal deberán estar al día, antes de la fecha de apertura de ofertas (Presentar documento respaldatoria), a excepción de los ayudantes ocasionales que podrán ser contratados posterior a la adjudicación.	CUMPLE
✓ Constancia de visita de inspección: a la Oficina Central y Oficina Regional Coronel Oviedo del Fondo Ganadero, objeto de esta licitación y/o Declaración Jurada que conoce las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas ✓ Presentar en carácter de declaración jurada el listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato, los equipos mínimos necesarios presentados en la lista no deberán estar comprometidos en otras obras, además mencionar conformidad para la verificación de las informaciones proveídos. Los equipos y cantidades mínimas solicitadas son: 2 mezcladoras de hormigón. 3 amoladoras para piso y/o metal. 4 andamios desmontables de metal o su equivalente de madera. Por lo menos 5 unidades de herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cinta métrica de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, etc. ✓ Garantizar la disponibilidad de una camioneta o camioncito en las localidades o regiones (norte, sur, Este, Oeste, Centro) donde se desarrollan los trabajos, mediante la expedición de una Declaración Jurada de cumplimiento de este requisito.	CUMPLE
✓ En el caso de consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la totalidad de los requisitos legales, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, como así también con los indicadores financieros estipulados. En lo que respecta a la Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	NO APLICA

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

LOTE Nº 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

Nro.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (IVA incluido)
1.	**EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**	**Gs. 58.707.607.-**
2.	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Gs. 64.813.500.-

OBSERVACIÓN: En relación a la oferta presentada por **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**, se constató un error aritmético específicamente en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en el **ÍTEMS Nº 3** del presente lote, por lo que se le ha solicitado por nota **FG-DUOC Nº 711/2019**, su conformidad para la corrección correspondiente; dentro del plazo establecido en la nota de referencia, se recibe el consentimiento, por parte del mismo. Por lo expuesto, las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

Abog. GLORIA GIMENEZ

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

Nro.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (IVA incluido)
1.	**EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**	**Gs. 58.707.602.-**
2.	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Gs. 64.813.500.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11[5], se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda),** la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, sólo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados en el momento de la apertura de sobres, por los Oferentes **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO** e **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** el Comité de Evaluación constató que ambos presentan el certificado supra mencionado, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia para servicios de origen nacional.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la oferta económicamente más baja presentada en el Lote N° 2, de conformidad al art. 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de realizar el análisis respectivo.

- ✓ **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se observa en el CCD; siendo requeridos mediante nota FG-DUOC N° 712/2019, dentro del plazo establecido, el oferente en cuestión ha presentado los documentos solicitados seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, del PBC del llamado, conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03* que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal, se constató que el **Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862**, firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto, no existe impedimento alguno.

[5] **Ley N° 4558/11** *Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de Procesos de Contrataciones Públicas.* ***Art. 2°*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento DOC
Fondo Ganadero

Abog. GLORIA GIMÉNEZ

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Ha sido verificado en el SINARH y el **Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862**, firma unipersonal, no figura ser funcionario en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	Al respecto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente y constato que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la normativa vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA:	
<u>Oferentes con obligación Tributaria IRPC</u> Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los **ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018)**, presentadas ante la SET. **Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	CUMPLE

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:	
✓ La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años (2016, 2017, 2018) en el servicio de construcción y/o mantenimiento y reparación de edificios, mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones en el rubro de construcciones y/o mantenimiento y reparaciones de edificios, ejecutados en el sector público y/o privado.	CUMPLE
✓ Copias de contratos (en proceso) y/o facturaciones de contratos ejecutados (concluidos) de servicios de construcciones y/ o mantenimiento y reparaciones de edificios, cuya suma sea igual o superior al 70% del monto máximo del llamado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, y 2018), deberán estar acompañados indefectiblemente con sus respectivas constancias de satisfacción por parte del cliente en la prestación del servicio objeto de este llamado.	CUMPLE
✓ Curriculum de la empresa, su experiencia en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	CUMPLE
✓ Experiencia en Materia de Personal ✓ Deberá contar con personal calificado para el tipo del servicio solicitado, con 3 años mínimos de experiencia, este requisito deberá ser comprobado y presentar los siguientes documentos copias autenticadas. ✓ Para Ingenieros Civil: Titulo, Registro Profesional de Ingeniería (RPI), listado de trabajos realizados.	CUMPLE

Víctor M. Zagaib
Jefe
Departamento de Administración

Lic. Miguel Fraima
Gerente de Gestión Institucional

GLORIA GIMÉNEZ

✓ Para los Arquitectos: Titulo, Patente Profesional expedido por el MOPC, listado de trabajos realizados. ✓ Para Oficial o maestro o Ayudante: Presentar Declaración Jurada de las mismas empresas oferentes que certifique la experiencia. ✓ Cantidad mínima de personal solicitado: * (1) Arquitecto o Ingeniero Civil, que será el Director de Obra, para cada servicio solicitado * (1) Arquitecto o Ingeniero Civil, que será el residente en obras, para cada servicio solicitado. * (1) Oficial o maestro, acreditado para cada rubro u oficio, para cada servicio solicitado, que demuestre su capacidad en el área de la construcción, específicamente en (Albañilería en Gral, pintor, Ojalatero, carpintero (aluminio, madera, pvc), plomero). * (2) Ayudantes generales que podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.	
✓ El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal deberán estar al día, antes de la fecha de apertura de ofertas (Presentar documento respaldatoria), a excepción de los ayudantes ocasionales que podrán ser contratados posterior a la adjudicación.	CUMPLE
✓ Constancia de visita de inspección: a la Oficina Central y Oficina Regional Coronel Oviedo del Fondo Ganadero, objeto de esta licitación y/o Declaración Jurada que conoce las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas ✓ Presentar en carácter de declaración jurada el listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa para hacer frente al contrato, los equipos mínimos necesarios presentados en la lista no deberán estar comprometidos en otras obras, además mencionar conformidad para la verificación de las informaciones proveídos. Los equipos y cantidades mínimas solicitadas son: 2 mezcladoras de hormigón. 3 amoladoras para piso y/o metal. 4 andamios desmontables de metal o su equivalente de madera. Por lo menos 5 unidades de herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cinta métrica de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, etc. ✓ Garantizar la disponibilidad de una camioneta o camioncito en las localidades o regiones (norte, sur, Este, Oeste, Centro) donde se desarrollan los trabajos, mediante la expedición de una Declaración Jurada de cumplimiento de este requisito.	CUMPLE
✓ En el caso de consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la totalidad de los requisitos legales, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, como así también con los indicadores financieros estipulados. En lo que respecta a la Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	NO APLICA

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

Abog. GLORIA GIMÉNEZ

Lic. [illegible]
Jefe Departamento de [illegible]
Fondo Ganadero

Víctor M. Zagaia
Jefe
Departamento de Administración

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el Comité de Evaluación constató que la **"GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS"**, presentada por el oferente ***UNION PROVISION Y SERVICIOS,*** no se encuentra debidamente extendida según las condiciones establecidas en el PBC del llamado;

Que, el oferente ***CESAR ANTONIO PRESENTADO,*** es la oferta económicamente más baja en el ***LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION,*** objeto de la LCO Nº 01/19 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la PBC del llamado, por tanto; demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida para la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***CESAR ANTONIO PRESENTADO,*** es la oferta económicamente más baja en el ***LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO,*** objeto de la LCO Nº 01/19 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la PBC del llamado, por tanto; demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida para la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **UNION PROVISION Y SERVICIOS,** de conformidad a los articulos 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **CESAR ANTONIO PRESENTADO** y **ADJUDICAR** el objeto de la LCO Nº 01/19 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,** en el **LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION,**

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un Contrato, que asciende a la suma total de **Gs. 85.318.800.- (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos dieciocho mil ochocientos) IVA incluido**, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **CESAR ANTONIO PRESENTADO** y **ADJUDICAR** el objeto de la LCO Nº 01/19 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,** en el **LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO,**

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un Contrato, que asciende a la suma total de **Gs 58.707.602.- (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos dos) IVA incluido**, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento ÚOC
Fondo Ganadero

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

Abg. Gloria Giménez
Asesora Jurídica Adjunta
Fondo Ganadero

Dr. Gustavo Larrosa
Gerente de Créditos y Asistencia Técnica
Fondo Ganadero

Sr. Víctor Zagaib
Jefe de Departamento de Administración
Fondo Ganadero

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de octubre de 2019, expediente Nº 330.241;
- Monto total del PAC Nº 356.150: Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019:

  240 - "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones.)

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO DEPARTAMENTO DE U.O.C. GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

Abg. Gloria Giménez
Asesora Jurídica Adjunta
Fondo Ganadero

Dr. Gustavo Larrosa
Gerente de Créditos y Asistencia Técnica
Fondo Ganadero

Sr. Victor Zagaib
Jefe de Departamento de Administración
Fondo Ganadero